



tenemo practiques las diligencias oportunas y asien
 d' Fenens.

Y no olvidado otro Coid que tratare se Concluyo ate
 curado que firmans los B. q' Interinarios a que certi

José Encarnación Agustín Juan
 Maurañy

José Baldovinos

José Juanes PEDROMAYLES

Juan Antº Lanza

Lorenzo Ballester

En las Sesas de Ayuntamiento de Villa - Marañon
 de Mayo de 1859 y unives a el día 15 de Mayo de 1859
 por p.º Coida ordinaria los B. D. Pedro Juanes y D. Agus
 tín Juanes Alcaldes primero y segundo, los Regidores D. Jose
 Peder Naval, D. Pedro Morales Mendez, D. Dominio Mes
 ias, D. Lorenzo Ballester, D. Jose Baldovinos, D. Encarna
 dos Minús, y el Procurador del Comen D. Alfonso Lanza
 no Amas, y todo a. forma a Consejo baturo y acordado
 por lo siguiente:
 Por el B.º Presidente se manifestó, que los Comisarios
 y Beritór del Comenio, avian manifestado que no p

